En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Ramon Mª de Lili los Concejales, D. Ricardo Zarala, D. Francisco Arteche, D. Francisco Arana, D. Vicente Eraguiñe, D. Ygnacio Aldasoro, D. Fermin Mendibal, D. Felix Garabalbeitia, D. Pedro Zarregui, D. Joseº Antº Aguirre y D. Antonio Arana Mendizabal que componen la mayoria de la Corporacion municipal, aprobaron el acta de la anterior, que fue leida por el Secretario

Se leyó enseguida el Ayuntamiento la Circular de la Comision provincial de 20 de Julio último comunicando el acuerdo adoptado por la Excma Diputacion provincial en sesion extraordinaria del mismo dia y acordó dar cumplimiento á lo que en dicha Circular se encarga prestando al Sor. Diputado Delegado de Sanidad todo su apoyo y ayudando con los medios que esten á su alcance.

Encargando en la citada circular á los Ayuntamientos que formen presupuestos extraordinarios consignando recursos para gastos de salubridad siempre que en el ordinario no haya cantidad suficiente para hacer frente á esta atencion, presentó el Sr. Presidente, de acuerdo con la Comision del ramo, un proyecto de presupuesto extraordinario, por no considerar suficiente la partida que figura en el ordinario para inspeccion y Calamidades publicas, y el examinado por el Ayuntamiento con todo detenimiento, concediendo al asunto toda la importancia que merece, acordó la Corporacion su mas completa aprobacion al expresado proyecto que habia sido censurado por el Sindico y resolvió que quedara expuesto en la Secretaria por el termino de quince dias, anunciandose al Publico.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente, que aceptando lo propuesto por la Junta de Sanidad á consecuencia de haberse presentado el colera en Zumarraga habia dispuesto someter á fumigacion é inspeccion los equipages é individuos procedentes de aquel pueblo que quieran detenerse en esta localidad y que el cambio de tiro de los Carruages de la misma procedencia se haga en el punto de Gocendola, construyendose en el mismo sitio un barracon; que para la egecucion de estas medidas habia designado á los dos suplentes de serenos y encargado la practica de las fumigaciones a D. Leoncio Larrañaga; que tanto los dos suplentes de serenos como el Sr. Larrañaga tienen prestando servicio desde el dia 4, y que en atencion á que es necesario estremar la limpieza de la poblacion considera conveniente que á los dos barrenderos de la Villa se agreguen otros dos mientras duren las actuales circunstancias, añadiendo que habia dispuesto la desinfeccion de todos los esumaderos de la villa y de los caños y sumideros con Cloruro de cal.

El Ayuntamiento aprobó completamente todo lo que habia ordenado el Sr. Alcalde y se habia ejecutado para preservar al pueblo de la invasion colerica y autorizandole al mismo para adoptar las disposiciones que estime conducentes en adelante á dicho objeto acordó señalar 5 pesetas diarias á D. Leoncio Larrañaga por su trabajo, 3 pesetas diarias á cada uno de los suplentes de serenos y 2 pesetas diarias á cada uno de los auxiliares de los barrenderos de la Villa y conceder á estos un aumento de 0,50 pesetas diarias á cada uno sobre su sueldo por el servicio estraordinario que prestan.

Habiendo manifestado la Comision de Obras que habia ejecutado

la Cuenta presentada en sesion de 23 de Julio pasado por el arreglo de la fuente de Zavatolegui y la encontraba bien formada y justificada, resolvio el Ayuntamtº. aprobarla y que se pagara la importe contra Intervencion del Maestro Director D. Fernando Zumaraga con cargo al presupuesto de 1884 á 1885 por tratarse de un servicio realizado en el año economico expresado.

Se enteró la Corporacion de una cuenta del gasto ocurrido en el arreglo del Camino Vecinal de Basalgo importante 62,50 pesetas, y oido el parecer favorable de la Comision acordó abonar la expresada Cantidad.

Asi tien se enteró de la presentada por D. Clemente Orbe, Admor. de la Alhondiga, de lo recaudado por Derechos de Cabon, aceite y conduccion de bultos, importante en liquido pesetas 290 y 91 cents. y se dispuso lo ingresara en caja la referida Suma.

Leida una instancia de D. José Gallastegui en que se pide el abono por la villa de 12 reales por la Composicion que se dice hecha en un puente, se resolvió denegar la pretension.

Manifesto el Sr. Alcalde al Ayuntamiento que el Diputado á Cortes por este Distrito Sr. Marques del Viso y el Senador por la Provincia Excmo. Sr. D. José Gomez de Arteche habian contestado a las cartas que les dirigió interesandoles para que gestionaran cerca del Gobierno de S. M. en pago de los suministros al Ejército, que se prestaban gustosos y estaban dispuestos hacer todo lo posible en union de sus Correligionarios para satisfacer los deseos del Ayuntamiento, lo que fué agradecido por la Corporacion.

Con cuanto se levantó la sesion y firmaron todos los Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Jermin de Mendivalsolo

Jose Anto. Aguirre

Antonio Manuel Mendiaras

Ygnacio Aldasoro

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª. de Lili, se reunieron con el objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Grigoyen, D. Francisco Arana, D. Ygnacio Aldasoro, D. Jermin Mendivabal, D. Juan Antonio Orueagasti, D. Pedro Zarregui, D. José Antonio Aguirre y D. Victor Arizpe, quienes componen la